

EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A:

CONSEJO DE GOBIERNO: SESION DE 13/03/2025

CONSEJERIA DE TURISMO, CULTURA JUVENTUD Y DEPORTES

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: 12

**ASUNTO:** 

PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LAS REDES SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA COMO DESTINO TURÍSTICO.

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial oreservado
01.	Informe de necesidad Direct. Oficina Marketing y Comunicación	TOTAL	
02.	Propuesta del DG del ITREM	TOTAL	
03.	Informe del Servicio Jurídico	TOTAL	
04.	Propuesta de elevación al Consejo de Gobierno	TOTAL	
05.	Certificación del Consejo de Gobierno	TOTAL	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

#### **EL JEFE DE SERVICIO JURÍDICO**

#### Fdo.:

(Documento firmado electrónicamente al margen)

sta es una copia auténtica imprimible de un documento electránico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fectas de firma se muestranen en los recuadros.

autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.cam.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSY)





## INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO CONSISTENTE EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE LAS REDES SOCIALES DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

La Oficina de Marketing y Comunicación del Instituto de Turismo de la Región de Murcia tiene entre sus competencias la gestión de todas aquellas acciones relacionadas con la publicidad, la comunicación y la imagen turística de la Región de Murcia en materia de Turismo. Dentro de sus objetivos destacan los siguientes:

- Posicionar y mejorar la notoriedad de la imagen de la Región de Murcia como destino turístico atractivo a nivel regional, nacional e internacional.
- Incrementar el conocimiento de la marca turística regional y posicionarla con sus productos diferenciadores según mercados.
- Gestión de la comunicación con el fin de aumentar el conocimiento de la Región de Murcia como destino turístico y dar a conocer las acciones que desarrolla el ITREM ante la opinión pública y los medios de comunicación.
- Sensibilizar a los habitantes de la Región de Murcia de la importancia del turismo en base a los efectos beneficiosos que produce, tanto económicos como sociales.

El Plan Estratégico de Turismo de la Región de Murcia 2022-2032 establece en su Eje de Actuación número 2, la 'Mejora del posicionamiento de la Región de Murcia' y de los productos turísticos regionales en la percepción tanto del cliente final como del profesional, para convertirse en un destino multiproducto y multiexperiencial los 365 días del año. Por otra parte, en su Eje 3, 'Reinvención de los Productos Turísticos. Experiencias', y más concretamente en su Línea 3, 'Internacionalización y Diversificación de Mercados', se establece la necesidad de seguir difundiendo la imagen de la Región de Murcia en los mercados de proximidad y consolidados, así como en los mercados tradicionales con nichos de crecimiento.

En el marco de actuación del previamente mencionado Eje 2, la Línea 2 denominada 'Estrategia de Comunicación Futura', pone de manifiesto la necesidad de adaptar las formas de difundir la imagen de marca y de comunicar de los distintos agentes turísticos, teniendo en cuenta las nuevas demandas de producto, las nuevas fórmulas de comercialización, las nuevas tipologías de clientes y los nuevos competidores. Y en la consecución de este objetivo, juegan un papel fundamental las redes sociales.

Internet y el aumento del uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación por parte de los turistas suponen la necesidad de cambios en el modelo de comunicación y promoción. La tendencia apunta a un consumo creciente de medios digitales, con un fuerte incremento y liderazgo de las redes sociales y páginas de opinión.

En este sentido, y de cara al cumplimiento de los objetivos establecidos en el plan estratégico turístico regional, la Oficina de Marketing y Comunicación cuenta con una estrategia de marketing digital para optimizar el posicionamiento online de la Región de Murcia como es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivoda por la Comunidad Autónoma de Murcia, segán artículo 27,3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fectos de firma se muestran en los recuadros.

outenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.cam.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)





destino turístico, tanto en el ámbito regional, nacional como internacional. Dentro del mismo, se han marcado los siguientes retos para los próximos años:

- Mejorar el posicionamiento de la Región de Murcia como destino turístico en el entorno digital.
- Construir una imagen de marca más joven y dinámica.
- Aumentar la visibilidad de los diferentes segmentos de la oferta turística de la

Región de Murcia como destino 'multiexperiencial'.

- Contribuir a la difusión y promoción de la marca 1001 Sabores Región de Murcia y al desarrollo del turismo gastronómico.
- Mayor diversificación y presencia digital en los mercados internacionales.
- Incrementar el tráfico a la web turística mediante las redes sociales.

En base a lo que se acaba de mencionar, y con el fin de que la Oficina de Marketing y Comunicación logre con eficiencia sus objetivos, los cuales han sido previamente descritos, se considera necesaria la implementación de un plan integral con el que gestionar la presencia de las redes sociales de la Región de Murcia como destino turístico. Y para poder ejecutar dicho plan, se estima necesario realizar la contratación de un servicio que cubra esas necesidades.

LOTE 1: CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO CONSISTENTE EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE LAS REDES SOCIALES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN ESPAÑOL Y EN INGLÉS, Y LAS REDES **INSTITUCIONALES DE ITREM.** 

La duración de la presente contratación en el caso del Lote 1 será de un año a contar desde la fecha de formalización del contrato, pudiendo el órgano de contratación hacer dos prórrogas por un periodo de 12 meses cada una. Para hacer frente a dicha contratación, la Oficina de Marketing y Comunicación ha establecido un presupuesto base de licitación para el Lote 1 para un periodo de 12 meses de ejecución del servicio de 237.160 € IVA incluido, que se desglosa de la siguiente manera: 196.000 € de base imponible y 41.160 € correspondiente al 21% IVA.

De acuerdo con lo dispuesto en el art.101.2 de la Ley 9/2017 de contratos del sector público (LCSP) y teniendo en cuenta dos posibles prórrogas de 12 meses cada una, el valor estimado para esta contratación para el Lote 1 es de 588.000 € IVA excluido.

LOTE 2: CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO CONSISTENTE EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE LAS REDES SOCIALES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL PRODUCTO GASTRONÓMICO 1001 SABORES REGIÓN DE MURCIA Y LAS REDES INSTITUCIONALES DE CCT.

La duración de la presente contratación en el caso del Lote 2 será de un año a contar desde el 1 de enero de 2026, pudiendo el órgano de contratación hacer 2 prórrogas, la primera de 12 meses y la segunda por un plazo de 6 meses. Para hacer frente a dicha contratación, la Oficina de Marketing y Comunicación ha establecido un presupuesto base de licitación para el Lote 2 para

outenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.cam.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

es una copia auténica imprimible de un documento electrónico administrativo archivodo por la Comunidad Autónoma de Murcia, segón artículo 27,3 c) de la Ley, 39/2015. Los firmantes y las fectuos de firma se muestran en los recuados





un periodo de 12 meses de ejecución del servicio de 72.600 € IVA incluido, que se desglosa de la siguiente manera: 60.000 € de base imponible y 12.600 € correspondiente al 21% IVA.

De acuerdo con lo dispuesto en el art.101.2 de la Ley 9/2017 de contratos del sector público (LCSP) y teniendo en cuenta las dos posibles prórrogas, el valor estimado para esta contratación para el Lote 2 es de 150.000€ IVA excluido.

#### **IMPORTE TOTAL**

Es por ello, que el importe total de la presente licitación con el sumatorio de los dos lotes, incluidas las posibles prórrogas, asciende a 892.980€ IVA incluido, que se desglosa de la siguiente manera: 738.000€ de base imponible y 154.980€ correspondiente al 21% IVA.

Por lo que teniendo en cuenta las posibles prórrogas, el VALOR ESTIMADO para esta contratación para ambos lotes es de 738.000€ IVA excluido.

Para calcular estas cantidades, se ha tenido en cuenta el precio de mercado actual y la experiencia del ITREM en contrataciones previas de similares características. También se han tenido en cuenta los costes mensuales de planificación, ejecución y realización de informes justificativos, así como la inversión necesaria para realizar campañas publicitarias en redes sociales, persiguiendo diferentes objetivos.

Por todo ello, se estima oportuno proponer la contratación de un servicio consistente en la gestión integral de las redes sociales del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

En Murcia, a fecha de la firma electrónica.

Directora de la Oficina de Marketing y Comunicación

Instituto de Turismo de la Región de Murcia

Directora Centro de Cualificación Turística

Instituto de Turismo de la Región de Murcia





PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA AL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO CORRESPONDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LAS REDES SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA COMO DESTINO TURÍSTICO.

**PRIMERO.**- El Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM) es una entidad pública empresarial que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la «*Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional*», depende de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuenta con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, y tiene como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional.

**SEGUNDO.**- El artículo 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, tras su modificación por la Ley 1/2011, de 24 de febrero, y en su redacción dada por la D.A. trigésima novena de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, establece que:

- «1. Todas las unidades integrantes del sector público regional que propongan la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional que superen la cifra de 60.000 euros deberán solicitar la autorización del titular de la consejería de la que dependan o a la que estén adscrita, antes de la licitación o de publicar la convocatoria, en caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de acordar su concesión, en caso de subvenciones de concesión directa.
- 2. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.»

**TERCERO.**- El Plan Estratégico de Turismo de la Región de Murcia 2022-2032 establece en su Eje de Actuación número 2, la 'Mejora del posicionamiento de la Región de Murcia' y de los productos turísticos regionales en la percepción tanto del cliente final como del profesional, para convertirse en un destino multiproducto y multiexperiencial los 365 días del año. Por otra parte, en su Eje 3, 'Reinvención de los Productos Turísticos. Experiencias', y más concretamente en su Línea 3, 'Internacionalización y Diversificación de Mercados', se establece la necesidad de seguir difundiendo la imagen de la Región de Murcia en los mercados de proximidad y consolidados, así como en los mercados tradicionales con nichos de crecimiento.

En el marco de actuación del previamente mencionado Eje 2, la Línea 2 denominada 'Estrategia de Comunicación Futura', pone de manifiesto la necesidad de adaptar las formas de difundir la imagen de marca y de comunicar de los distintos agentes turísticos, teniendo en cuenta las nuevas demandas de producto, las nuevas fórmulas de comercialización, las nuevas tipologías de clientes y los nuevos competidores. Y en la consecución de este objetivo, juegan un papel fundamental las redes sociales.

De cara al cumplimiento de los objetivos establecidos en el plan estratégico turístico regional, la Oficina de Marketing y Comunicación del ITREM cuenta con una estrategia de marketing digital para optimizar el posicionamiento online de la Región de Murcia como destino turístico, tanto en el ámbito regional, nacional como internacional.

Dentro del mismo, se han marcado los siguientes retos para los próximos años:

- Mejorar el posicionamiento de la Región de Murcia como destino turístico en el entorno digital.
- Construir una imagen de marca más joven y dinámica.





- Aumentar la visibilidad de los diferentes segmentos de la oferta turística de la Región de Murcia como destino 'multiexperiencial'.
- Mayor diversificación y presencia digital en los mercados internacionales.
- Incrementar el tráfico a la web turística mediante las redes sociales

De este modo, se considera necesario realizar la contratación de un servicio para la gestión integral de las redes sociales de la Región de Murcia como destino turístico.

**CUARTO.**- Por lo expuesto, se solicita la autorización de gasto para la contratación de un servicio de gestión integral de las redes sociales de la Región de Murcia como destino turístico, con las siguientes características y valor estimado del contrato:

Tipo de contrato: Servicios

Procedimiento y forma de ejecución: Abierto

Presupuesto Base de licitación, Iva incluido: 309.760,00.-euros, para un periodo de doce meses.

Valor Estimado, IVA excluido: De acuerdo con lo dispuesto en el art.101.2 de la Ley 9/2017 de contratos del sector público (LCSP) y teniendo en cuenta dos posibles prórrogas, el valor estimado para esta contratación es de 738.000,00 € IVA excluido, lo que al tipo actual del 21% de IVA hace un total de 892.980,00 € IVA incluido.

Cuantía del Gasto: 892.980,00 € IVA incluido. Partida presupuestaria: RC1690/2025 Duración: Ejercicios 2025/2026/2027/2028

**QUINTO.**- Que, por el jefe de área Económico-Presupuestaria del ITREM, se ha certificado, en fecha 27 de febrero de 2025 la existencia de crédito suficiente dentro del área de Comunicación, con consignación presupuestaria en retención de crédito RC1690/2025 y con una dotación por importe de 892.980,00.- euros.

Visto lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, tras su modificación por la Ley 1/2011, de 24 de febrero, en su redacción dado por la D.A. trigésimo novena de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, y dado que el gasto para el Instituto de Turismo sobrepasa los 300.000,00 euros, se propone a la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, la elevación a Consejo de Gobierno de la siguiente propuesta de

#### A CU E R D O

Autorizar la realización del gasto al Instituto de Turismo de la Región de Murcia por importe máximo de ochocientos noventa y dos mil novecientos ochenta euros (892.980,00€), IVA incluido, con carácter previo, correspondiente a la contratación de un servicio para la gestión integral de las redes sociales de la Región de Murcia como destino turístico, para los tres años de duración máxima.

Murcia, a fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Juan Francisco Martínez Carrasco



# INFORME JURÍDICO

SOLICITANTE: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE

MURCIA (ITREM)

**REF.:** 25AG012MPS

**ASUNTO:** Autorizar al Instituto de Turismo de la Región de Murcia para la realización del gasto por importe máximo de 738.000,00 € IVA excluido, lo que al tipo actual del 21% de IVA supondría un total de 892.980,00 € IVA **incluido**, con carácter previo, correspondiente a la contratación de un servicio de gestión integral de las redes sociales de la Región de Murcia como destino turístico.

Se ha recibido la Propuesta del Instituto de Turismo de la Región de Murcia (en adelante, ITREM), de fecha 27 de febrero de 2025, para la autorización de la realización del gasto por importe máximo de 738.000,00 € IVA excluido, lo que al tipo actual del 21% de IVA supondría un total de 892.980,00 € IVA incluido, con carácter previo, correspondiente a la contratación de un servicio de gestión integral de las redes sociales de la Región de Murcia como destino turístico.

En relación con el asunto referenciado, y en virtud del artículo 8 del Decreto del Presidente n. ° 19/2024, de 15 de julio, de Reorganización de la Administración Regional, la Consejería competente por razón de la materia es la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, por ser el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de turismo, entre otras.

En virtud del artículo 7 del Decreto n.º 86/2024, de 13 de junio, por el que se establece la

es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Mucria, según artículo 27.3.3, de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadr



estructura orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Turismo, Cultura, 9Juventud y Deportes, este Servicio Jurídico emite el siguiente Informe en base a los siguientes

#### I. ANTECEDENTES

El expediente remitido consta de la siguiente documentación:

- Borrador de Propuesta de elevación al Consejo de Gobierno.
- Propuesta del Director General del ITREM
- Informe de necesidad e idoneidad de la Directora de la Oficina de Marketing y Comunicación y Directora del Centro de Cualificación Turística del ITREM.
- Certificación de existencia de crédito adecuado y suficiente del Área Económico-Presupuestaria del ITREM.

#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS II.

### PRIMERA. Normativa aplicable

Por lo que se refiere al marco normativo, se encuadra en la regulación que, con carácter general, establecen las siguientes normas:

- Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.
- Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, tras su modificación por la DA trigésima novena de la Ley



1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016.

- Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional

# SEGUNDA. Naturaleza y adscripción del Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM)

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia (en adelante, ITREM) es una entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada. Siguiendo la previsión del artículo 40.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el ITREM fue creado mediante la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en el Título III, Capítulo IV, artículos 56 a 66, recogiendo en ellos toda la regulación que obligatoriamente debe recoger la ley por la que se cree este tipo de organismos públicos.

El artículo 57.2 de la citada Ley 14/2012, de 27 de diciembre indica que corresponde al mismo como fines generales "la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política regional".

#### Adscripción.

La Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, de conformidad con el artículo 8 del Decreto del Presidente n. º 19/2024, de 15 de julio, de Reorganización de la Administración Regional (BORM número 164 de 16/07/2024), es el departamento de la



CARM encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de turismo.

Dichas competencias las ejerce a través de la entidad pública empresarial Instituto de Turismo de la Región de Murcia, en virtud del Decreto n. º 243/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, que adscribe a la misma a "el Instituto de Turismo de la Región de Murcia".

#### TERCERA. Objeto y finalidad.

Autorizar al Instituto de Turismo de la Región de Murcia para la realización del gasto por importe máximo de 738.000,00 € IVA excluido, lo que al tipo actual del 21% de IVA supondría un total de 892.980,00 € IVA incluido, con carácter previo, correspondiente a la contratación de un servicio de gestión integral de las redes sociales de la Región de Murcia como destino turístico.

Consta en el expediente Certificado del Jefe de Área Económico-Presupuestaria del ITREM de existencia de crédito suficiente, de fecha 27 de febrero de 2025.

Según establece el Informe de necesidad e idoneidad, de fecha 26 de febrero de 2025 firmado por la directora de la Oficina de Marketing y Comunicación y la Directora del Centro de Cualificación Turística del ITREM:

"La Oficina de Marketing y Comunicación del Instituto de Turismo de la Región de Murcia tiene entre sus competencias la gestión de todas aquellas acciones relacionadas con la publicidad, la comunicación y la imagen turística de la Región de Murcia en materia de Turismo. Dentro de sus objetivos destacan los siguientes:

- Posicionar y mejorar la notoriedad de la imagen de la Región de Murcia como destino turístico atractivo a nivel regional, nacional e internacional.
- Incrementar el conocimiento de la marca turística regional y posicionarla con sus productos diferenciadores según mercados.

es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27,3.c,) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fectus de firma se muestran en los recuadros.

autenticidad pvede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.cam.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)



- Gestión de la comunicación con el fin de aumentar el conocimiento de la Región de Murcia como destino turístico y dar a conocer las acciones que desarrolla el ITREM ante la opinión pública y los medios de comunicación.
- Sensibilizar a los habitantes de la Región de Murcia de la importancia del turismo en base a los efectos beneficiosos que produce, tanto económicos como sociales.

El Plan Estratégico de Turismo de la Región de Murcia 2022-2032 establece en su Eje de Actuación número 2, la 'Mejora del posicionamiento de la Región de Murcia' y de los productos turísticos regionales en la percepción tanto del cliente final como del profesional, para convertirse en un destino multiproducto y multiexperiencial los 365 días del año. Por otra parte, en su Eje 3, 'Reinvención de los Productos Turísticos. Experiencias', y más concretamente en su Línea 3, 'Internacionalización y Diversificación de Mercados', se establece la necesidad de seguir difundiendo la imagen de la Región de Murcia en los mercados de proximidad y consolidados, así como en los mercados tradicionales con nichos de crecimiento.

En el marco de actuación del previamente mencionado Eje 2, la Línea 2 denominada 'Estrategia de Comunicación Futura', pone de manifiesto la necesidad de adaptar las formas de difundir la imagen de marca y de comunicar de los distintos agentes turísticos, teniendo en cuenta las nuevas demandas de producto, las nuevas fórmulas de comercialización, las nuevas tipologías de clientes y los nuevos competidores. Y en la consecución de este objetivo, juegan un papel fundamental las redes sociales.

Internet y el aumento del uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación por parte de los turistas suponen la necesidad de cambios en el modelo de comunicación y promoción. La tendencia apunta a un consumo creciente de medios digitales, con un fuerte incremento y liderazgo de las redes sociales y páginas de opinión.

- (...) la Oficina de Marketing y Comunicación cuenta con una estrategia de marketing digital para optimizar el posicionamiento online de la Región de Murcia como destino turístico, tanto en el ámbito regional, nacional como internacional. Dentro del mismo, se han marcado los siguientes retos para los próximos años:
- Mejorar el posicionamiento de la Región de Murcia como destino turístico en el entorno digital.
- Construir una imagen de marca más joven y dinámica.
- Aumentar la visibilidad de los diferentes segmentos de la oferta turística de la Región de Murcia como destino 'multiexperiencial'.
- Contribuir a la difusión y promoción de la marca 1001 Sabores Región de Murcia y al desarrollo del turismo gastronómico.

es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivodo por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27,3 c) de la Ley 39 (2015. Los firmantes y las fectuas de firma se muestran en los recuados

autenticidad pvede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.cam.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

- Mayor diversificación y presencia digital en los mercados internacionales.
- Incrementar el tráfico a la web turística mediante las redes sociales.

En base a lo que se acaba de mencionar (...), se considera necesaria la implementación de un plan integral con el que gestionar la presencia de las redes sociales de la Región de Murcia como destino turístico. Y para poder ejecutar dicho plan, se estima necesario realizar la contratación de un servicio que cubra esas necesidades.

LOTE 1: CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO CONSISTENTE EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE LAS REDES SOCIALES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN ESPAÑOL Y EN INGLÉS, Y LAS REDES INSTITUCIONALES DE ITREM.

(...) presupuesto base de licitación **para el Lote 1** para un periodo de 12 meses de ejecución del servicio de **237.160** € **IVA incluido**, que se desglosa de la siguiente manera: **196.000** € **de base imponible y 41.160** € **correspondiente al 21% IVA.** 

De acuerdo con lo dispuesto en el art.101.2 de la Ley 9/2017 de contratos del sector público (LCSP) y teniendo en cuenta dos posibles **prórrogas de 12 meses cada una**, el valor estimado para esta contratación para el Lote 1 es de **588.000 € IVA excluido** 

LOTE 2: CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO CONSISTENTE EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE LAS REDES SOCIALES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL PRODUCTO GASTRONÓMICO 1001 SABORES REGIÓN DE MURCIA Y LAS REDES INSTITUCIONALES DE CCT.

(...) presupuesto base de licitación **para el Lote 2** para un periodo de 12 meses de ejecución del servicio de 72.600 € IVA incluido, que se desglosa de la siguiente manera: 60.000 € de base imponible y 12.600 € correspondiente al 21% IVA.

De acuerdo con lo dispuesto en el art.101.2 de la Ley 9/2017 de contratos del sector público (LCSP) y teniendo en cuenta las dos posibles **prórrogas**, el valor estimado para esta contratación para el **Lote 2** es de 150.000€ **IVA excluido**.

(...) el importe total de la presente licitación con el **sumatorio de los dos lotes, incluidas** las posibles prórrogas, asciende a 892.980€ IVA incluido, que se desglosa de la siguiente manera: 738.000€ de base imponible y 154.980€ correspondiente al 21% IVA.

Por lo que teniendo en cuenta las posibles **prórrogas**, el **VALOR ESTIMADO** para esta contratación para ambos lotes es de **738.000€ IVA excluido**.

Para calcular estas cantidades, se ha tenido en cuenta el precio de mercado actual y la experiencia del ITREM en contrataciones previas de similares características. También se han tenido en cuenta los costes mensuales de planificación, ejecución y realización de

autenticidad pvede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.cam.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

informes justificativos, así como la inversión necesaria para realizar campañas publicitarias en redes sociales, persiguiendo diferentes objetivos.

Por todo ello, se estima oportuno proponer la contratación de un servicio consistente en la gestión integral de las redes sociales del Instituto de Turismo de la Región de Murcia."

#### **CUARTA**. Tramitación

- El artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, tras su modificación por la Ley 1/2011, de 24 de febrero, y en su redacción dada por la DA trigésima novena de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, establece en sus números 1 y 2, que:
  - "1. Las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos c) y d) del artículo 1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2011 que se propongan la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la consejería de la que dependan o a la que estén adscritas, antes de la licitación o de publicar la convocatoria, en caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de acordar su concesión, en caso de subvenciones de concesión directa.
  - 2. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros."
- Asimismo, el **artículo 16, apartado 2.c**), de la **Ley 7/2004**, de 28 de diciembre, de organización y régimen jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el cual dispone que:
  - "Los consejeros, en cuanto titulares de sus respectivas consejerías, ejercen las funciones siguientes:
  - c) La elevación al Consejo de Gobierno de los anteproyectos de ley o proyectos de decreto, así como de las propuestas de acuerdos que afecten a su departamento."

autenticidad pvede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.cam.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)



#### III. CONCLUSIÓN

En atención a todo lo expuesto, se **informa favorablemente** la propuesta de autorización al Instituto de Turismo de la Región de Murcia para la realización del gasto por importe máximo de 738.000,00 € IVA excluido, lo que al tipo actual del 21% de IVA supondría un total de **892.980,00** € IVA incluido, con carácter previo, correspondiente a la contratación de un servicio de gestión integral de las redes sociales de la Región de Murcia como destino turístico, sin perjuicio de la documentación e informes que se emitan en el momento procedimental oportuno durante la contratación.

## La Asesora de apoyo jurídico

(Documento firmado electrónicamente al margen)

### Vº Bº El Jefe de Servicio Jurídico

(Documento firmado electrónicamente al margen)



#### AL CONSEJO DE GOBIERNO

El artículo 10.16 de la «Ley Orgánica 4/1982, de 4 de junio, de Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia» señala entre sus competencias exclusivas la promoción, fomento y ordenación del turismo en su ámbito territorial.

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM) es una entidad pública empresarial que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la «Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional», depende de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuenta con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, y tiene como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional.

El Plan Estratégico de Turismo de la Región de Murcia 2022-2032 establece en su Eje de Actuación número 2, la 'Mejora del posicionamiento de la Región de Murcia' y de los productos turísticos regionales en la percepción tanto del cliente final como del profesional, para convertirse en un destino multiproducto y multiexperiencial los 365 días del año. Por otra parte, en su Eje 3, 'Reinvención de los Productos Turísticos. Experiencias', y más concretamente en su Línea 3, 'Internacionalización y Diversificación de Mercados', se establece la necesidad de seguir difundiendo la imagen de la Región de Murcia en los mercados de proximidad y consolidados, así como en los mercados tradicionales con nichos de crecimiento.

En el marco de actuación del previamente mencionado **Eje 2, la Línea 2** denominada **'Estrategia de Comunicación Futura'**, pone de manifiesto la necesidad de adaptar las formas de difundir la imagen de marca y de comunicar de los distintos agentes turísticos, teniendo en cuenta las nuevas demandas de producto, las nuevas fórmulas de comercialización, las nuevas tipologías de clientes y los nuevos competidores. Y en la consecución de este objetivo, juegan un papel fundamental las redes sociales.

De cara al cumplimiento de los objetivos establecidos en el plan estratégico turístico regional, la Oficina de Marketing y Comunicación del ITREM cuenta con una **estrategia de marketing digital para optimizar el posicionamiento online de la Región de Murcia como destino turístico**, tanto en el ámbito regional, nacional como internacional.

Dentro del mismo, se han marcado los siguientes retos para los próximos años:

- Mejorar el posicionamiento de la Región de Murcia como destino turístico en el entorno digital.
- Construir una imagen de marca más joven y dinámica.
- Aumentar la visibilidad de los diferentes segmentos de la oferta turística de la Región de Murcia como destino 'multiexperiencial'.
- Mayor diversificación y presencia digital en los mercados internacionales.
- Incrementar el tráfico a la web turística mediante las redes sociales.

De este modo, se considera necesario realizar la contratación de un servicio para la gestión integral de las redes sociales del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, que se dividirá en dos lotes:

LOTE 1: Contratación de un servicio consistente en la gestión integral de las redes sociales de promoción turística en español y en inglés, y las redes institucionales del ITREM, cuya duración será de un año a contar desde la fecha de formalización del contrato, pudiendo el órgano de contratación hacer dos prórrogas por un periodo de 12 meses cada una, habiéndose establecido por la Oficina de Marketing y Comunicación un PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN para un periodo de 12 meses de ejecución del

servicio de 237.160 € IVA incluido, por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el art.101.2 de la Ley 9/2017 de contratos del sector público (LCSP) y teniendo en cuenta las dos posibles prórrogas de 12 meses cada una, el VALOR ESTIMADO para la contratación del Lote 1 es de 588.000,00 €, IVA excluido.

LOTE 2: Contratación de un servicio consistente en la gestión integral de las redes sociales de promoción turística del producto gastronómico 1001 Sabores Región de Murcia y las redes institucionales de CCT, cuya duración será de un año a contar desde el 1 de enero de 2026, pudiendo el órgano de contratación hacer 2 prórrogas, la primera de 12 meses y la segunda por un plazo de 6 meses, habiéndose establecido por la Oficina de Marketing y Comunicación un PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN para un periodo de 12 meses de ejecución del servicio de 72.600 € IVA incluido, por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el art.101.2 de la Ley 9/2017 de contratos del sector público (LCSP) y teniendo en cuenta las dos posibles prórrogas, el VALOR ESTIMADO para la contratación del Lote 2 es de 150.000,00 €, IVA excluido.

#### **IMPORTE TOTAL**

Es por ello, que el importe total de la presente licitación con el **sumatorio de los dos lotes, incluidas las posibles prórrogas, asciende a 892.980,00 €, IVA incluido,** que se desglosa de la siguiente manera: 738.000€ de base imponible y 154.980€ correspondiente al 21% IVA. Teniendo en cuenta las posibles **prórrogas**, el **VALOR ESTIMADO** para esta contratación para ambos lotes es de **738.000,00 €, IVA excluido.** 

Visto lo anterior y de conformidad con dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, tras su modificación por la Ley 1/2011, de 24 de febrero, en su redacción dada por la DA trigésima novena de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, y dado que el gasto sobrepasa los 300.000,00 euros, <u>elevo a Consejo de Gobierno</u> la siguiente propuesta de

#### **ACUERDO**

Autorizar al Instituto de Turismo de la Región de Murcia para la realización del gasto por importe máximo de 738.000,00 € IVA excluido, lo que al tipo actual del 21% de IVA supondría un total de 892.980,00 € IVA incluido, con carácter previo, correspondiente a la contratación de un servicio de gestión integral de las redes sociales de la Región de Murcia como destino turístico.

Murcia, a fecha de la firma electrónica.

LA CONSEJERA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

Carmen Maria Conesa Nieto



# DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Que, según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día trece de marzo de dos mil veinticinco, a propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar al Instituto de Turismo de la Región de Murcia para la realización del gasto por importe máximo de 738.000,00 € IVA excluido, lo que al tipo actual del 21% de IVA supondría un total de 892.980,00 € IVA incluido, con carácter previo, correspondiente a la contratación de un servicio de gestión integral de las redes sociales de la Región de Murcia como destino turístico.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.